



REPÚBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

San Andrés, Isla, Cuatro (04) de mayo de dos mil dieciocho (2018).

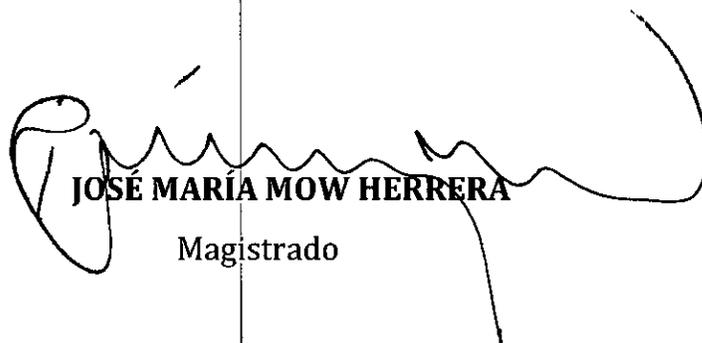
MAGISTRADO PONENTE: Dr. JOSÉ MARÍA MOW HERRERA

REFERENCIA : EXP. No. 88-001-23-33-000-2015-00011-00
MEDIO DE CONTROL: PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES
COLECTIVOS
ACCIONANTE : LEANDRO PÁJARO BALSEIRO Y OTRO
DEMANDADO : COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA Y GAS Y
OTROS

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho con fundamento en el inciso 4º del artículo 34 de la Ley 472 de 1998, solicita a las partes informe de las acciones adelantadas con el objeto de dar cumplimiento a las órdenes impartidas por esta Corporación en la sentencia proferida dentro del presente medio de control calendada diecisiete (17) de febrero de 2017.

Para lo anterior, se concede el término improrrogable de diez (10) días desde la comunicación de la presente decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ MARÍA MOW HERRERA
Magistrado